

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30049** MADRID

D./Dña. Virginia Montejo Labrada, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento 515/2014 se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación art. 152.2 y 176 LC de la mercantil ENLAZE 3 PRINT MANAGEMENT BAC, S.L.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 4 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170032983-1